

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE CONSIDERE LA CANCELACIÓN DEL ADEUDO DEL COSTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR UN PERIODO DE DOS BIMESTRES, EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR.

La que suscribe, **Senadora Indira de Jesús Rosales San Román**, integrante de la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 23 de marzo dio inicio la "Jornada Nacional de Sana Distancia", implementada con el objetivo de contener la propagación del nuevo coronavirus "Covid-19". A partir de ese día, dio comienzo la suspensión de clases y de actividades no esenciales, la cancelación de eventos masivos, además del exhorto a la población de evitar aglomeraciones, aislarse en sus casas, así como mantener un alejamiento físico para disminuir el riesgo de contagio y proteger a la población vulnerable.

Es innegable que la crisis provocada por el Covid-19 nos ha llevado a replantearnos toda una nueva manera de vivir. En esta nueva realidad, el papel que juegan las tecnologías de la información y la comunicación es importantísimo. Estas herramientas nos sirven no solamente para como fuentes de información, sino que han ayudado a que muchas de las empresas en el mercado continúen operando y sigan con sus funciones a través herramientas para laborar a distancia.

Desgraciadamente, la mayoría de la población no tiene acceso a estas tecnologías, y la problemática se hace aún más preocupante cuando observamos que tanto empleados como desempleados se ven en la necesidad de cubrir costos de diversos servicios, como el de la energía eléctrica, y que generar inestabilidad e incertidumbre para las familias mexicanas, y esta representa un bien vital en la actualidad. Hoy en día, el consumo de energía eléctrica es tan indispensable que, desde hace tiempo, forma parte de los servicios básicos de cada mexicano.

El consumo de energía en el sector residencial da cuenta de una cuarta parte del consumo final total mundial de energía;¹ se integra por aquellas actividades de uso final del consumo de energéticos en viviendas particulares: la cocción de alimentos, iluminación, refrigeración, calentamiento de agua, calefacción y enfriamiento de espacios, además del uso de electrodomésticos. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares, realizada por el INEGI en 2018, en nuestro país la energía eléctrica es un bien final indispensable y 99% de las viviendas habitadas del país tienen electricidad.²

En nuestro país, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, que tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano. La CFE divide en 7 las tarifas de energía eléctrica por uso doméstico (Tarifa 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F); esta clasificación

¹ Internacional Energy Agency (IEA). (2007), Manual de estadísticas energéticas. En: https://www.iea.org/publications/freepublications/publication/statistics_manual_spanish.pdf

² Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encevi/2018/doc/encevi2018_presentacion_resultados.pdf

está hecha en función de su límite de alto consumo. Para poner un ejemplo, la Tarifa 1 tiene como límite 250 kWh/mes y la Tarifa 1F, 2500 kWh/mes. En caso de que el consumo mensual promedio del usuario sea superior al límite de alto consumo, se le reclasificará a la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), elevando al triple el costo del servicio.

El pasado 17 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se elimina la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC) durante el tiempo que demore la contingencia sanitaria.

Sin duda esta es una buena noticia, sin embargo, no es suficiente para contrarrestar el golpe que está sufriendo nuestra economía, misma que entró en recesión, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), desde febrero del presente año,³ y el panorama es aún más alarmante; según instituciones financieras y casas de bolsa, el P.I.B se va a reducir entre un 6.4% y un 9.7% durante el 2020.

Tampoco podemos perder de vista la enorme cantidad de empleos que se perderán en este difícil periodo, sumados a los 2 millones de desempleados que existen acualmente. Esto solo demuestra que la eliminación de la Tarifa Doméstica de Alto Consumo no es suficiente para apoyar al bolsillo de los mexicanos, pues representa una reducción mínima en los gastos de sus familias.

Son necesarias medidas verdaderamente efectivas, tales como la cancelación del adeudo del costo de energía eléctrica para los ciudadanos de Veracruz, por un periodo de dos bimestres, en apoyo a la economía familiar.

³ Consultado en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/05/06/economia-mexicana-entro-en-recesion-entre-febrero-y-marzo-inegi-4949.html>

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con la fracción X del artículo 12 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración de la CFE tiene la facultad de *“Aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista **inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro**, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías”*.⁴ De este modo, será posible garantizar que las familias veracruzanas puedan sobrellevar de mejor manera esta difícil situación.

Cabe mencionar que el 5 de junio del año pasado presenté un Punto de Acuerdo exhortando al titular del Poder Ejecutivo de Veracruz, para que llevara a cabo los convenios necesarios con la CFE para que así se aplicara la Tarifa “1F” en todos los municipios de la entidad. Dicha Proposición se encuentra pendiente en la Comisión de Energía del Senado de la República, es decir, todavía no se ha dictaminado al respecto.

En este sentido, es importante hacer las siguientes consideraciones:

- Veracruz es el tercer estado con más usuarios de energía eléctrica.
- Del 100% de energía que se produce en el estado, sólo el 30% se ocupa dentro de la entidad, y el otro 70% se consume en el resto del país.

⁴ Artículo 12.- El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales. Al efecto, tendrá las funciones siguientes:

[...]

X. Aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías;

[...]

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

- De los estados del sureste mexicano, Veracruz genera más del 40% de energía eléctrica.
- Veracruz produce energía casi en todas sus formas, tales como: eólica, bioenergía, solar, cogeneración eficiente, e hidroeléctrica.

Tomando en cuenta la importancia del Estado de Veracruz en materia energética a nivel nacional, es de vital importancia que se le dé a las familias veracruzanas el beneficio de la cancelación del costo de sus recibos de energía eléctrica, al igual que con el resto de las familias mexicanas que deberían acceder a este derecho.

Pensando principalmente en el bienestar de las y los veracruzanos, y tomando en cuenta la difícil situación por la que ataviesan las más de 100 mil personas que han perdido su trabajo en la entidad y no cuentan con los recursos para solventar sus gastos más básicos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad a que considere la cancelación del adeudo del costo de energía eléctrica para los ciudadanos del Estado de Veracruz, por un periodo de dos bimestres, en apoyo a la economía familiar.


ATENTAMENTE